

VISTO:

El dictado por parte del Profesor Fabián Alfredo Iglesias del módulo de postgrado "Taller II" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Profesor Fabián Alfredo Iglesias reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al Profesor Fabián Alfredo Iglesias por \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100) por el dictado del módulo de postgrado "Taller II" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura (A.0001.012.002.009.12.27.20.00.02.00)

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 SEP 2015
RESOLUCION N°: 1345
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades